

Baquedano,

29 MAYO 2009

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

EXENTO N° 1112

VISTOS :

1. El decreto de registro N° 059, de fecha 28 de agosto del año 1996, que nombró al señor Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0, como Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de 2 día administrativo Nro. 176, del funcionario señor Alberto Ledezma López, de fecha 27 de mayo del 2009.

DECRETO

1. OTÓRGUESE 2 día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones al funcionario señor Alberto Ledezma López, Rut N° 06.734.451-0, Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para el día 01y 02 de junio del año 2009, según vistos.
2. COMUNIQUESE: a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal
- Interesado